



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de: **“SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPAS, JAIMAS Y STAND CON ACCESORIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2011”**, con un presupuesto máximo de 80.118,64 Euros más I.V.A. 14.421,36 Euros, siendo el total de 94.540.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por las entidades:

- 1.- LANGREANA DE KARPAS S.L.
- 2.- CARPALIA S.L.

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura del sobre Nº 2 examinado el mismo se procedió a la valoración de los criterios subjetivos con el siguiente resultado:

Licitador	Homologación	Disposición y ejecución de trabajos	Mejoras	Total
LANGREANA DE KARPAS S.L.	0,50	0,00	0,10	0,60
CARPALIA S.L.	0,50	3,00	0,50	4,00

RESULTANDO, que se procedió a la apertura del sobre Nº 3 de oferta económica y resto de criterios objetivos con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA-BAJA			
		A	B	C	D
1	LANGREANA DE KARPAS S.L.	11%	11%	12%	12%
2	CARPALIA S.L.	5%	5%	5%	5%

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que junto con los criterios subjetivos se da el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA			
		Criterios subjetivos	Criterios Objetivos	TOTAL
1	LANGREANA DE KARPAS S.L.	0,60	6,00	6,60



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

2	CARPALIA S.L.	4,00	2,72	6,72
---	---------------	------	------	------

RESULTANDO que mediante sesión de la Mesa de Contratación de fecha 23 de agosto de 2011, se propone la adjudicación del contrato de: **“SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPAS, JAIMAS Y STAND CON ACCESORIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2011”** a la entidad **CARPALIA S.L.** en el precio de su oferta de una baja del 5% sobre los precios fijados en la memoria técnica para los apartados A),B),C),D) y demás condiciones ofertadas.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 135.2 de la LCSP modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, se requiere mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2011, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad **CARPALIA S.L.** con fecha 24 de agosto de 2011 presenta la documentación solicitada, así como ha constituido la garantía definitiva por importe de 4.005,93€.

Y vistos lo establecido en el Art. 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P. en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de Agosto, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con cargo a la aplicación 338.226 del presupuesto vigente .

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: **“SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPAS, JAIMAS Y STAND CON ACCESORIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2011”** a la entidad **CARPALIA S.L.** en el precio de su oferta de una baja del 5% sobre los precios fijados en la memoria técnica para los apartados A),B),C),D) y demás condiciones ofertadas.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veinticuatro de agosto de dos mil once.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO